



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 8 4 .-

LITUECHE, 0 5 FEB 2014 .-

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- Aprobación de Proyecto de 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.
- La necesidad de tener una oficina que se dedique a temáticas relacionadas a la mujer.
- La Necesidad de contratación de un Psicólogo(a) cuya tarea corresponde a realización de diagnóstico de la realidad comunal, sobre violencia intrafamiliar y sobre delitos de mayor connotación social. Además de atención de casos puntuales.
- Hacer un catastro de instituciones que trabajen en problemáticas de violencias y delitos.
- Sensibilizar e informar entorno al respeto de los derechos de la mujer.
- Contar con una red de profesionales que atienda los casos individuales de violencia intrafamiliar.
- Que, es necesario difundir los derechos de la mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las temáticas de la mujer.
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°87 de 13 de Enero de 2014, que designa funciones de subrogancia.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámesese a Licitación pública para la "CONTRATACIÓN PSICÓLOGO (A) PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO: MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA A LA MUJER DE LITUECHE VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"**
- 2.- **Apruébese las Bases Administrativas Generales de la Licitación "CONTRATACION PSICÓLOGO (A) PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO: MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA A LA MUJER DE LITUECHE VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"**
- 3.- **Nombrase** la Comisión de Apertura y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios:
  - Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe Departamento Social.
  - Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal(S)
  - Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

